

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003006-2019-00329-00

En atención al escrito presentado por la abogada DANIELA GALVIS CAÑAS, el cual obra en el archivo 14 del expediente digital, en el cual presenta renuncia del poder otorgado por la entidad demandante en el presente proceso, el juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar, la renuncia presentada por la abogada DANIELA GALVIS CAÑAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso. *"La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido"*.

Notifíquese


Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
NO. 028 DE 26 DE FEBRERO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA